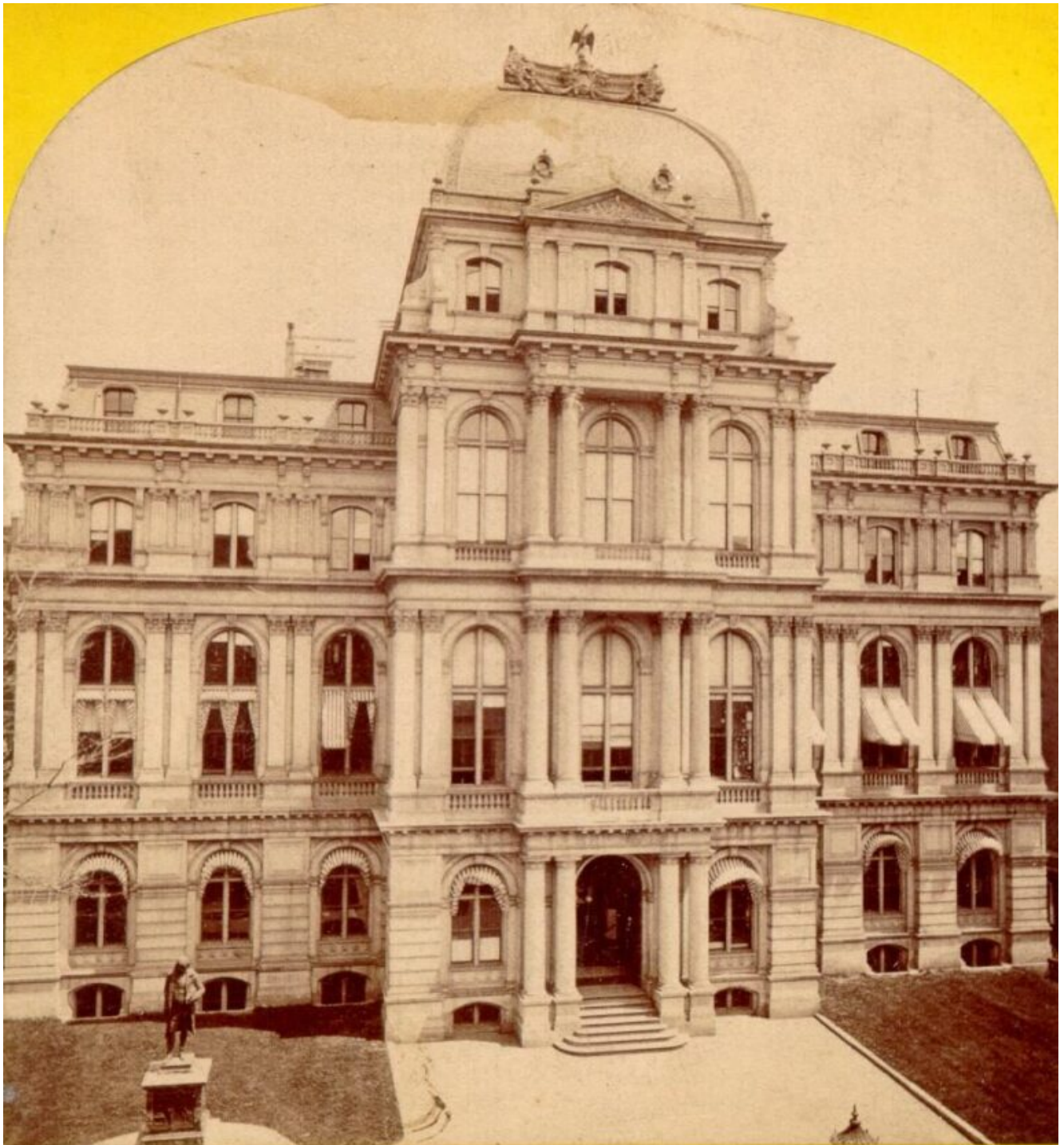


Capítulo III: Moción de censura en Benidorm

Ibiza Melián
26 enero, 2010



Categoría: Historias de un pueblo

El viento se colaba por los resquicios del tejado, recreando un ensordecedor sonido similar a un vendaval. Pero allí estaba él impertérrito, como cada noche junto al fuego. Sentado en su perenne silla de ruedas, a la que estaba atado desde hace ya una década o más, cual jaula de cristal que jamás podrá abandonar. **Noche tras noche esperaba ansioso a que regresara de pastorear, para que le leyese las noticias aparecidas durante el día en los diferentes medios.**

Y es que mi padre pertenece a una época ya pasada. Curtido por los miedos de la infancia, la hambruna de la guerra, por los odios fratricidas de una España dividida. Desde muy joven se quedó huérfano, teniendo que trabajar a muy temprana edad con tal de subsistir. **Sí, como tantos otros coetáneos de su mismo periodo, no sabe leer ni escribir.** Si bien mantiene unos pensamientos claros y congruentes como ninguno, rebosantes en ciertos instantes de suma brillantez, propios de la experiencia y el sufrimiento de su niñez. Por lo que las tertulias políticas en mi casa se suceden con bastante asiduidad. Lo han adivinado, Pedro se llama él también.

Allí frente a la chimenea charlamos durante horas. Debatiendo intensamente sobre lo que el periódico elmundo.es publicaba en relación al pacto antitransfuguismo. Y nos reímos con grandes algaradas. Siempre me he preguntado la razón por la que sobre esta cuestión aún no se ha legislado. Limitándose a suscribir únicamente un mero documento de buenas intenciones, al que pisotean constantemente las distintas formaciones.

Es más, les cuento. El Ayuntamiento de mi pueblo, uno como tantos otros del territorio nacional, ya ha cambiado de manos en esta legislatura cuatro veces. Apoyando a varios tránsfugas representantes de los partidos que ahora mismo se tiran los trastos a la cabeza, **a razón de la hipotética moción de censura planteada en Benidorm.** Incluso, me dijo mi tío Juan, un abogado del Estado jubilado, que el artículo 73.3 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece lo siguiente: «(...) Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia (...)». Cosa a la que han hecho igualmente caso omiso, endosándose el transfugado tres o cuatro puestos más.

El tránsfuga por lo normal es aquel individuo que un día te jura y te perjura que jamás te abandonará, para acto seguido desaparecer con el firme propósito de a

otro alcalde proponer. No sin antes registrar la moción censurante, la cual suelen firmar en una notaría del extrarradio, por eso de mantener la intimidad y alevosía exigidas. Durante diez días hábiles, más los festivos que se encuentren entre ellos, se esconden en un paradero desconocido, ilocalizables para familiares y amigos. No vaya a ser que perturben su concentración excepcional, requerida para que en el pleno convocado transcurrido el plazo estipulado levanten la mano y no chafen el plan por un iluminado trazado. Y donde yo vivo de esto mucho sabemos, ostentando tan penoso récord, me atrevería a decir que del planeta entero. Amén de meritorias repúblicas bananeras en ejercicio.

Siendo ello de fácil comprobación, simplemente con pedir un acta a la Comisión Nacional del Pacto Antitransfuguismo. Si algún día los periodistas hicieran esto, lograrían publicar un jugoso artículo con el que a más de uno pondrían colorado, en cuanto a su hipocresía y tremenda desfachatez. Pensándose otra vez, el no esgrimir nada cuando ellos mismos presuntamente alientan y fomentan este tipo de actos. Cobijando bajo sus siglas a militantes que acceden a sus cargos públicos mediante tráfugas ya declarados. Por lo que consecuentemente una vez estén debidamente informados y el hecho comprobado vía certificación de la Comisión, están obligados a expulsar a esos miembros con inmediatez. Y alguien me dirá, que el castigo pertinente provendrá de los Estatutos por los que se rija la organización afectada. No obstante, los mencionados textos *son como el chicle bazooka, que si lo estiras siempre te toca*. Es decir, que se interpretan dependiendo de la ocasión y del personaje en cuestión.

Aquí en Matahambre, hemos llegado a la conclusión de que como no salimos en los telediarios cualquier acto es permitido. Entre lo que en este pueblo hacen y lo que en las sedes nacionales dicen: «se parece como un huevo a una castaña». **Acordándose de nosotros sólo cuando se van a celebrar elecciones. Y mirando para otro lado cuando nos dirigimos a ellos para reclamar nuestros legítimos derechos e intereses. Obviando nuestras deficiencias y necesidades.**

Ya bien entrada la madrugada optamos por irnos a dormir, a pesar de la amena conversación. Y allí tumbado en la cama, escuchaba nítidamente los intensos bramidos del aire que perturbaban mi sueño enormemente. Ruidos salidos de la lúgubre oscuridad que tocaban mi ventana como para que los dejara entrar. Quizás alaridos del más allá que presagiaban que algo andaba mal. Sin embargo, mi cansancio pudo más, apoderándose lentamente de mi ser consciente la

inevitable somnolencia que nos acecha durante la nocturnidad.

